

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 028-2016-GADPCH.

Abg. Mariano Curicama.  
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

### CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Resolución Administrativa Nº 868-2015-GADPCH, de fecha 30 de diciembre de 2015, la máxima Autoridad de esta Entidad, aprobó los pliegos y dispuso el inicio del Proceso de Menor Cuantía en Obras signado con el código PMC-GADPCH-087-2015 para realizar la REHABILITACION DE LA VIA PENIPE-CANDELARIA –RELECHE, TRAMO PENIPE-TARAU-PARROQUIA CANDELARIA, CANTON PENIPE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO
- Que,** en razón del monto y tipo de contratación, se ha procedido conforme lo establece el Art. 51 de la L.O.S.N.C.P. y Art. 59 del Reglamento General a la ley.
- Que,** se procedió a realizar la respectiva convocatoria a través del Portal Institucional con fecha 31 de diciembre de 2015, para la obra REHABILITACION DE LA VIA PENIPE-CANDELARIA –RELECHE, TRAMO PENIPE-TARAU-PARROQUIA CANDELARIA, CANTON PENIPE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO
- Que,** conforme se desprende del Acta de Calificación, de fecha 12 de enero de 2016, se presentó una (1) oferta la misma que se detalla a continuación:

SANTIAGO OVIEDO			
Nº	PARAMETRO	CUMPLE	FUNDAMENTO
1	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	SI CUMPLE	SI CUMPLE CON LA INTEGRIDAD DE LA OFERTA
2	EQUIPO MINIMO	SI CUMPLE	SI CUMPLE CON LOS PARAMETROS SOLICITADOS
3	PERSONAL TÉCNICO MINIMO	- SI CUMPLE	SI CUMPLE CON LOS PARAMETROS SOLICITADOS
4	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	- SI CUMPLE	SI CUMPLE CON LOS PARAMETROS SOLICITADOS
5	EXPERIENCIA MINIMA PERSONAL TÉCNICO	- SI CUMPLE	SI CUMPLE CON LOS PARAMETROS SOLICITADOS
6	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA	SI CUMPLE	SI CUMPLE CON LOS PARAMETROS SOLICITADOS
7	METODOLOGIA Y CRONOGRAMA	- SI CUMPLE	SI CUMPLE CON LOS PARAMETROS SOLICITADOS
RESULTADO		SI CUMPLE	

El Ing. Víctor Cabezas, delegado del proceso emite el siguiente informe:

- La oferta presentada por el Ing. SANTIAGO OVIEDO, Si cumple con todo lo solicitado en los Pliegos, por lo tanto su oferta es HABILITADA.

**Que,** el JUEVES 14 de enero de 2016, el Portal Compras Públicas realizó el sorteo del oferente habilitado para realizar la obra REHABILITACION DE LA VIA PENIPE-CANDELARIA –RELECHE, TRAMO PENIPE-TARAU-PARROQUIA CANDELARIA, CANTON PENIPE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO:

**Proveedores habilitados para el sorteo por parte de la Entidad Contratante**

Nro.	Proveedor	Descripción	Estado
1	OVIEDO MOREANO SANTIAGO	Si cumple	HABILITADO

**Bien/Obra/Servicio Adjudicados**

Categoría	Descripción/Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado
532110021	CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS	OVIDO MOREANO SANTIAGO 0602042228001	1	USD 131,935.75	USD 131,935.75	60	Proveedor ganador en el sorteo MC-Obras con estos productos.	Seleccionado para adjudicar

Que, luego de subir la calificación del participante habilitado en este proceso, el Portal de Compras Públicas realizó el sorteo, saliendo seleccionado para adjudicar al Ing. SANTIAGO OVIDO MOREANO, para la obra REHABILITACION DE LA VIA PENIPE-CANDELARIA –RELECHE, TRAMO PENIPE-TARAU-PARROQUIA CANDELARIA, CANTON PENIPE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, por un valor de \$131,935.75(CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 75/100) dólares de Estados Unidos de América, y un plazo de 60 días a partir de la suscripción del contrato.

Que, el Art. 32 de la L.O.S.N.C.P. determina que la máxima Autoridad de la entidad contratante tiene la facultad de adjudicar los contratos a los oferentes que han cumplido con los requisitos y procedimientos precontractuales que establece la L.O.S.N.C.P. y su reglamento de aplicación, en concordancia con lo que dispone el Art. 6 N° 1 de la ley.

Por las consideraciones expuestas, esta Autoridad en uso de las Atribuciones que me confiere la Ley;

**RESUELVO:**

**Art. 1.** Sobre la base del sorteo realizado por el Portal Compras Públicas y el informe del Delegado, **ADJUDICAR** la obra REHABILITACION DE LA VIA PENIPE-CANDELARIA –RELECHE, TRAMO PENIPE-TARAU-PARROQUIA CANDELARIA, CANTON PENIPE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, al oferente Ing. SANTIAGO OVIDO MOREANO, por un valor de \$131,935.75 (CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 75/100) dólares de Estados Unidos de América, y un plazo de 60 días a partir de la suscripción del contrato.

**Art. 2.** Disponer al Secretario publique en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la presente Resolución.

**Art. 3.-** Disponer al Secretario notifique con la presente resolución al oferente adjudicado y elabore el respectivo contrato.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los veinte y siete días del mes de enero de dos mil dieciséis.

*Mariano Curicama*

Abg. Mariano Curicama.

PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N° 028-2016-GADPCH que antecede, el Abg. Mariano Curicama, Prefecto del GADPCH, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO.-

*Patricia Páez Peñañiel*

Lic. Patricia Páez Peñañiel.

SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.



4